

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

8208 *Resolución de 23 de junio de 2015, de la Universidad Católica San Antonio, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Educación Infantil.*

Obtenida la verificación de la modificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de fecha 5 de diciembre de 2014, y para cumplir con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades,

Este Rectorado resuelve publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Católica San Antonio, que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Murcia, 23 de junio de 2015.–La Rectora, Josefina García Lozano.

ANEXO

Denominación del Título: Graduado o Graduada en Educación Infantil.

Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Resumen del Plan de Estudios y distribución de créditos

Tipo de materias	Créditos
Formación Básica (FB)	102
Obligatorias (OB)	78
Optativas (OP)	6
Prácticas externas (PE)	48
Trabajo fin de grado (TFG)	6
Total	240

Plan de Estudios por módulos y materias

1. Modulo General I: Formación Básica (102 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad.	6	FB	Semestral.
	6	FB	Semestral.
Dificultades del aprendizaje y trastornos del desarrollo.	6	FB	Semestral.
	6	FB	Semestral.
Sociedad, familia y escuela.	6	FB	Semestral.
	6	FB	Semestral.

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Infancia, salud y alimentación.	6	FB	Semestral.
	6	FB	Semestral.
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes.	6	FB	Semestral.
	6	FB	Semestral.
	6	FB	Semestral.
Observación sistemática y análisis de contextos.	6	FB	Semestral.
	6	FB	Semestral.
La escuela de educación infantil.	6	FB	Semestral.

2. Modulo II: Didáctico Disciplinar (60 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
Aprendizaje de las Lenguas y Lectoescritura.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OP	Semestral.
Aprendizaje de la Música, Expresión plástica y Corporal.	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.
	6	OB	Semestral.

3. Modulo III: Interacción Educativa (6 ECTS):

Configurado íntegramente por materias optativas. Se detallan en tabla separada más adelante.

4. Modulo IV: Teología Católica y su Pedagogía (DECA) (18 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Religión, cultura y valores.	6	OB	Semestral.
El mensaje cristiano.	6	OB	Semestral.
La iglesia, los sacramentos y la moral.	6	OB	Semestral.
Pedagogía y didáctica de la religión en la escuela.	6	OP	Semestral.

5. Modulo V: Prácticas Externas (54 ECTS):

Materias	ECTS	Carácter	Unidad Temporal
Prácticas escolares.	24	OB	Semestral.
	24	OB	Semestral.
Trabajo fin de grado.	6	OB	Semestral.

Asignaturas optativas*:

Asignatura	Créd.	Unidad Temporal
El aprendizaje a través del juego.	6	Semestral.
Aprendizaje y creatividad en el aula.	6	Semestral.
La diversidad cultural en el aula.	6	Semestral.
La salud y el bienestar en la edad escolar.	6	Semestral.
Pedagogía y didáctica de la religión en la escuela (DECA)**.	6	Semestral.
Inglés B1***.	6	Semestral.

(*) Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 861/2010, se podrá obtener reconocimiento de al menos 6 créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a cuenta de la optatividad.

(**) Conforme a la Memoria verificada, los alumnos que quieran obtener la DECA tendrán que cursar esta asignatura de forma obligatoria, obteniendo así los 24 ECTS correspondientes.

(***) Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, los estudiantes para egresar Grado en Educación Infantil deberán «... saber expresarse en alguna lengua extranjera según al nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.» Esta condición podrá acreditarse por el estudiante superando esta asignatura o mediante cualquier otro medio válido conforme a la legislación y normativa vigentes.